

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7892 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 996/2018, con NIG 1101242120180011067 por Auto de 23 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SERVICIOS DE HOSTELERÍA EL PORTAL SLU con CIF B11923943, cuyo centro de principales intereses lo tiene en PL. JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ LIRA 6 1, C.P.11402 Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Rodríguez Gómez, con domicilio en C/ Santo Domingo nº 6-8, local 7; CP: 11402, localidad: Jerez de la Frontera y dirección electrónica: concursohosteleriaelportal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de febrero de 2019.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190009202-1